

SANTA FE

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

Por disposición del Juzgado de 1ra. Instancia de Circuito N° 28, en los autos caratulados: SONZOGNI MARISA GEORGINA c/DEMETRIA AURELIANA s/Sumario, Expte. N° 1341/2009, se notifica al demandado lo siguiente: Santo Tome, 12 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado y por justificada su personería. Por deducida demanda de apremio contra Sra. Demetria Aureliana Bogao, por la suma de \$ 9.864,48. con más intereses y costas, a quien se emplazará para que dentro del término de tres días, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimientos de que si así no lo hiciere, se ordenará la ejecución por el capital reclamado, sus intereses y costas. A lo demás oportunamente. Notifíquese en Secretaria: Vallejo, Avila, Bogner, Wuthrich. Notificaciones en Secretaría: martes y viernes. Notifique el Sr. Oficial de Justicia. Notifíquese. Fdo. Dra. Ana Cristina Gianfrancisco, Juez - Dra. Laura Botbol, secretaria. Santo Tomé, 10 de Diciembre de 2010. Laura Botbol, secretaria.

\$ 11□122653□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 1ra. Nominación, se hace saber que en autos: Expte. 497 - Año 2010 - 21-00022309-0 - VELIZ JACINTA MERCEDES c/GALVANO, EDGARDO s/Usucapión, se ha dictado la siguiente providencia: "Santa Fe, 07 de Diciembre de 2010. Haciendo efectivos los apercibimientos decretados oportunamente, declárase rebelde al Sr. Edgardo Galvano y a todos los que se consideren con derecho sobre el bien inmueble que se pretende usucapir. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL y hall de Tribunales. Agréguese la documentación acompañada. Notifíquese. Fdo.: Dr. Eduardo R. Sodero (Juez a cargo). Dra. Viviana Marin, secretaria. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Gabriela N. Suárez, prosecretaria.

\$ 11□122635□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de en lo Civil y Comercial de Distrito de la Octava Nominación de Santa Fe, se cita a la Sra. Yolanda María Teresa Chemes de Zuviría, para que comparezca a tomar debida intervención en los autos caratulados: GONZALEZ, MARTA ALICIA S. y Otros c/ZUVIRIA, MARIA MERCEDES y Otros s/Usucapión, Expte. N° 1431 - Año 2009, en el término de cinco días contados a partir del vencimiento de la última publicación, bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 6 de diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 11□122688□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo R. Sodero, se cita a los herederos de Mafalda Luisa Bacchiani, Sres. Antonio Raúl Ayala y Gladis Noemí Santa Ayala, conforme lo establece el art.

597 del C.P.C.C., para que en el termino y bajo los apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: Expte. N° 1305/2008 - BACCHIANI, DORA LUISA c/BACCHIANI, MAFALDA LUISA y/u Otros s/Ordinario, tramitados ante el mencionado Juzgado. Santa Fe, 16 de diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11□122665□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Número Uno en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de la ciudad de Santa Fe, Dr. Eduardo Sodero, secretaría a cargo de la Dra. María Ester Noé de Ferro, se cita y emplaza a Centro Organizador Agroganadero S.A. a comparecer a estar a derecho en los autos: NUEVO BANCO DE SANTA FE S.A. c/CENTRO ORGANIZADOR AGROGANADERO S.A. y Otros s/Ejecutivo, Expte. N° 11, año 2007, por el término y bajo apercibimientos de ley. Santa Fe, 15 de diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 11□122667□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Juzgado en lo Civil y Comercial de Primera Instancia de la Octava Nominación de Santa Fe, en autos: ROMERO, DARIO ALBERTO s/Quiebra, Expte. N° 603 Año 2003, se resolvió en fecha 25/11/2010: Declarar la conclusión la quiebra de Dario Alberto Romero, D.N.I. N° 26.614.390 con los efectos del artículo 228 de la Ley 24.522, dando por concluida la intervención de la sindicatura. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: Dr. Roberto Dellamónica, Juez; Dr. Elio Alvarez. Secretario. Art. 89"... la publicidad es realizada sin necesidad de previo pago...". Santa Fe, 17 de Diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

S/C□122738□Dic. 28 Dic. 29

Por orden del Juez de Primera Instancia de Distrito N° 1 C.C., 9na. Nom. de Santa Fe, en autos: GIACOMINO NATALIA s/Concurso Preventivo, Expte. N° 1203/10, se ordenó la apertura del concurso preventivo de Natalia Giacomino, CUIT N° 27-22889884-3, con domicilio en B° La Tatenguita y procesal en San Martín 3130, venciendo el plazo de verificación el 4/3/11. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini, secretario. Santa Fe, 21 de Diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

S/C□122692□Dic. 28 Feb. 2

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/TANO, RUBEN CARLOS DEL P. s/APREMIO MUNICIPAL, (Expte. N° 423, Año 2010), en tramite por ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente: "Sastre, 08 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra RUBEN CARLOS

DEL P. TANO y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Tucumán N° 1056 de la ciudad de San Jorge, y cuya inscripción se denuncia, por el cobro de la suma de \$ 1.054,76, en concepto de Tasas de Servicios Públicos, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opone excepción legitima, se mandara llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma con mas la de \$ 527,38, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, en turno, de los Tribunales de la ciudad de San Jorge, con facultades de ley y la autorización solicitada. Atento que la demanda se inicia también contra quien resultare propietario y/u ocupante y/o poseedor, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorización es petición adas. A lo demás: Oportunamente y si correspondiera. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá comparecer en el plazo de Ocho días hábiles a hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Tucumán N° 1056: Plano 040348/64- P.I.I. 12-08-00-166322/0001; Cta. Tasas de Servicios 1655-,0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y en las Puertas del Juzgado por el término de Ley. Sastre, 10 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tantera, Secretaria.

S/C□122735□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/GOMEZ, ALDO TIRSO s/APREMIO, (Expte. N° 422 - Año 2010), en tramite ante ese Juzgado, se ha dispuesto lo siguiente; "Sastre, 09 de Noviembre de 2010. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado, en mérito al poder general que en copia certificada se acompaña, acuérdatele la participación que por desecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra ALDO TIRSO GOMEZ y/o quien resulte propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble sito en calle Tucumán N° 1011 de la ciudad de San Jorge, y cuya inscripción se denuncia, por el cobro de la suma de \$ 10.861,15, en concepto de Tasas de Servicios Públicos, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plano de ocho días no opone excepción legitima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímase al accionado para que abone dicha suma con más la de \$ 5.430,57, que se estiman provisoriamente para cubrir intereses y costas de la ejecución, librándose mandamiento al Sr. Oficial de Justicia, que por turno correspondiera, de los Tribunales de la ciudad de San Jorge, Atento que la demanda se inicia también contra quien resultare propietario y/u ocupante y/o poseedor del inmueble denunciado, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley 5066. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la accionada, en cantidad suficiente a cubrir los montos reclamados, oficiándose a sus efectos, al Registro General de la Propiedad, y autorizándose al Dr. Ariel Jorge y/o quien este designe a intervenir en su diligenciamiento, con facultades de ley. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese.- Firmado: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria.- Por lo que deberá en el plazo de Ocho días hábiles hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Tucumán N° 1011: Plano 054573/69 - P.I.I. 12-08-00-166395/0001; Cta. Tasas de Servicios 1676,0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Sastre, 10 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tantera, Secretaria.

S/C□122734□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Comercial y Laboral de Circuito Judicial N° 30 de la ciudad de Sastre, Departamento San Martín, Provincia de Santa Fe, en los autos caratulados MUNICIPALIDAD DE SAN JORGE c/BARBOSA UBALDO ABRAN s/APREMIO (LEY 5066) (Expte. N° 199 - Año 2008). Por ante ese Juzgado se ha dispuesto lo siguiente: Sastre, 26 de Mayo de 2008. Por presentado, domiciliado y en el carácter invocado. Acuérdatele la participación que por derecho corresponda. Por promovida demanda de apremio (Ley 5066) contra Ubaldo Abran Barbosa y/o Quien Resulte Jurídicamente responsable del inmueble sito en calle Tucumán N° 2063 de la ciudad de San Jorge, por el cobro de la suma de \$ 6.499,50, en conceptos de Tasas de Servicios, con mas intereses y costas. Cítese de remate a la ejecutada, con prevención que si dentro del plazo de ocho días no opondrá excepción legítima, se mandará llevar adelante la ejecución. Intímese el pago a la accionada a sus efectos libérese mandamiento al Sr. Oficial de Justicia de San Jorge, con facultades de ley y la autorización solicitada. Trábase embargo sobre el inmueble denunciado, propiedad de la ejecutada, en cantidad suficiente hasta cubrir el capital reclamado con más la suma de S 3.249,75 que se presupuesta provisoriamente para intereses y costa, oficiándose a sus efectos al Registro General de la Propiedad, con facultades de ley, en la forma y con las autorizaciones peticionadas. Notifique la empleada Mussano. Notifíquese. Firmado: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dr. Pedro M. A. Leyes, Secretario. Sastre, 10 de noviembre de 2010. Advertido: Atento que la demanda se promueve también contra quien resulte jurídicamente responsable, publíquense edictos de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 5066. Notifíquese. Firmado: Dr. Dario R. Mattalia, Juez - Dra. Daniela M. Tantera, Secretaria. Por lo que deberá en el plazo de Ocho días hábiles hacer valer sus derechos en relación al inmueble ubicado en calle Tucumán N° 2063: P.I.I. 12-08-00-164095/0004-8; Cta. Tasas de Servicios 4457,0. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL por el término de Ley. Sastre, 10 de Diciembre de 2010. Daniela M. Tantera, Secretaria.

S/C 122731 Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don Oscar Alberto Capello (D.N.I. N° 12.369.561), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley. Todo de acuerdo a lo dispuesto en los autos caratulados: CAPELLO, Oscar Alberto s/Sucesorio, (Expte. N° 21-00023079-8). Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Palacio de Tribunales (art. 592 y 67 mod. Ley 11.287 C.P.C.C.). Santa Fe, 16 de diciembre de 2010. Gabriela N. Suarez, secretaria.

\$ 15 122702 Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Novena Nominación de la ciudad de Santa Fe, en los autos caratulados: VARELA ANTONIA GUADALUPE s/SUCESORIO, Expte. 1265 año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento del causante, doña Antonia Guadalupe Varela (L.E. N° 3.201.480), que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El derecho que se así lo ordena, expresa en su parte pertinente: Santa Fe, 17 de Noviembre de 2010. [...]. Publíquense edictos por el término de ley en el BOLETÍN OFICIAL y exhibanse los mismos en el Hall de Planta Baja de estos Tribunales. [...]. Notifíquese.

Fdo.: Dr. Carlos Buzzani, Juez - Dr. Néstor Tosolini, Secretario. Santa Fe, 16 de diciembre de 2010.
Néstor A. Tosolini, Secretario.

\$ 15□122669□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, en los autos MARIN, RUBEN CLODOMIRO s/Declaratoria Herederos, Expte. N° 1280/2010, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios del Sr. Rubén Clodomiro Marin, L.E. DNI N° 6.231.344, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y en el hall de Planta Baja de Tribunales. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. Beatriz Forno de Piedrabuena, secretaria.

\$ 15□122689□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 3ª Nominación de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don HUGO LEONIDAS FRUTOS, D.N.I. N° M 6.216.635 en autos Frutos Hugo Leonidas s/Sucesorio, Expte. N° 1236 Año 2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley, lo que se publica a sus efectos legales en el BOLETÍN OFICIAL y se exhibe en el Hall de Tribunales (conforme lo establecido la ley 11.287 y acordada vegente). Santa Fe, 15 de diciembre de 2010. Silvia Zabala de de la Torre, Secretaria.

\$ 15□122637□Dic. 28 Feb. 9

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 2ª Nominación, Santa Fe, cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de CARLOS ALBERTO MOLINI (D 6.218.396), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos de ley en su juicio sucesorio. Edictos: BOLETTN OFICIAL y conforme Acordada de la C.S.J.S.F. Santa Fe, 17 de diciembre de 2010. Fdo: Dra. María Del Huerto Guayan, Secretaria.

\$ 15□122695□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la 9ª Nominación, se cita, llama y emplaza a los herederos, legatarios, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de ha herencia de los cónyuges Sra. MIRTA IÑIOGUEZ, documento de Identidad F. 5.811.202 y el Sr. FRANCISCO VICTORIO ABBONDAZA, documento de Identidad L.E. 6.529.473, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo apercibimientos legales, en los autos Iñiguez, Mirta y Abbondanza, Francisco Victorio s/Sucesorio, Expte. 1255 - año 2010. Lo que se publica en el BOLETIN OFICIAL y exhibido en el hall de Tribunales de acuerdo a lo prescripto por el Art. 67 C.P.C. y C. modif. por Ley 11287 y la Acordada

vigente. Santa Fe, 17 de diciembre de 2010. Néstor A. Tosolini, secretario.

\$ 15□122685□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Décima Nominación de Santa Fe, se cita y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de Miguel Angel Pratto, DNI M. 6.261.180, en los autos caratulados PRATTO, MIGUEL ANGEL s/SUCESORIO Expte. 1380/2010, para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos de ley. Fdo: Dra. María Ester Ferro, Secretaria, Eduardo R. Soderro, Juez. Santa Fe, 20 de diciembre de 2010. María Ester Noé de Ferro, secretaria.

\$ 15□122705□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Señor Juez de 1ª Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don GUIDO CECI, L.E. 2.073.103, en autos caratulados CECI, GUJDO y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS, (Expte. 1174 Año 2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del término y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, secretario.

\$ 15□122642□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Señor Juez de 1ª. Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Octava Nominación de la ciudad de Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de SOBEIDA AIDE DALOSTTO; L.C. 1.050.132, en autos caratulados CECI, GUIDO y OTROS s/DECLARATORIA DE HEREDEROS (Expte. 1174 Año 2010), para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo los apercibimientos legales. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETIN OFICIAL y de acuerdo a la Ley 11.827, en el lugar habilitado por la C.S.J.P. en el Palacio de Tribunales. Santa Fe, 17 de diciembre de 2010. Elio F. Alvarez, Secretario.

\$ 15□122643□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la 9ª Nominación de esta ciudad, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de don RENE OSCAR CASSINI, L.E. Nº 6.305.102 para que comparezcan a hacer valer sus derechos dentro del termino y bajo apercibimientos legales en autos: CASSINI, RENE OSCAR s/SUCESORIO - Expte. 1148/2010. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL y Hall de Tribunales. Santa Fe, 17 de Diciembre de 2010. Fdo.: Dr. Néstor Tosolini, Secretario.

\$ 15□122684□Dic. 28 Feb. 9

TOSTADO

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados IMHOFF, María Cristina c/PETTERZON, RICARDO LUIS s/DIVORCIO VINCULAR (Expte. N° 586/09), tramitados por la Defensoría General, ante el Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 15 en lo Civil, Comercial y laboral, de la ciudad de Tostado, cítese y emplácese al demandado Sr. Ricardo Luis Petterzon para que dentro del término y bajo apercibimientos de ley comparezca a estar a derecho. Lo que se publica a sus efectos en el BOLETÍN OFICIAL de la Pcia. de Santa Fe y lugar dispuesto por la Corte Suprema de Justicia a sus efectos. Tostado, 10 de diciembre de 2010. Margarita A. Savant, Secretaria.

S/C□122650□Dic. 28 Dic. 30

VERA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL
Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito N° 13, Civ., Com. y Laboral de la ciudad de Vera, Santa Fe, se cita, llama y emplaza a los herederos y/o sucesores de JULIO DAVID PAVARIN para que comparezcan en los autos caratulados: FERNANDEZ Nilda c/PAVARIN, Julio David s/USUCAPION, Expte. Nro. 484/2010 bajo apercibimientos de ley. Lo que se publica, a sus efectos legales en el BOLETIN OFICIAL y Puertas del Juzgado. Vera, 06 de diciembre de 2010. Germán Zapata Charles, secretario.

\$ 33□122661□Dic. 28 Dic. 30

RAFAELA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Sr. Juez de 13 Instancia de Distrito N° V en lo Civil, Comercial y del Trabajo - 1ª Nominación Rafaela (Sta. Fe) a cargo del Dr. Elido Ercole y Secretaría del Dr. Héctor Albrecht, en los autos caratulados LANDA, Evar F. y Merlo, Nélica J. s/Concurso Preventivo - Hoy Quiebra - Expte. N° 465 - Año 2001, se hace saber por 2 (dos) días, publicándose en el BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Santa Fe, que se ha reformado el Informe Final y Proyecto de Distribución de Fondos, de acuerdo a lo establecido por el Art. 218 de la Ley 24.522. Asimismo, que se van regulado los honorarios del C.P.N. José Ernesto Pedro (Síndico) en la suma de \$ 15.000,00, y los del Dr. Cristián Ignacio Viera en la suma de \$ 1.200,00. A continuación se transcribe la parte pertinente del decreto que así lo ordena: "Rafaela, noviembre 09 de 2010. Hágase conocer el mismo al igual que la regulación de honorarios practicada en autos, mediante edictos que se publicaran en la forma y en los términos previstos en el art. 218 inc. 5° de la L. C. y Q. Notifíquese. Rafaela, 21 de diciembre de 2010. Fdo. Dr. Elido Ercole, Juez - Dr. Héctor Albrecht, Secretario.

S/C□122706□Dic. 28 Dic. 29

Por disposición del Señor Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, en los autos caratulados GONZALEZ, Deolinda Diolililla s/Sucesorio, Expte. 1301 año 2010, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el fallecimiento de la causante. Dona Deolinda Diolililla González (L.C. N° 3.237.146), para que comparezcan a hacer valer sus derechos, lo que se publica a sus efectos legales. El decreto que así lo ordena expresa en su parte pertinente. Rafaela, 01 de Octubre de 2010.... Publíquense edictos por el termino de ley en el BOLETIN OFICIAL y atento lo dispuesto por el Art. 67 del C.P.C... Notifíquese" Fdo.: Dr. Elido Guillermo Ercole -Juez- Dra. Mercedes Viviana Dellamónica -Secretario. En la ciudad de Rafaela, a los 10 días del mes de Diciembre del año dos mil diez. Mercedes Dellamonica, secretario.

\$ 15□122670□Dic. 28 Feb. 9

El Juzgado de Ira. Instancia de Distrito Civil, Comercial y del Trabajo de la 1ª. Nominación de Rafaela, ha ordenado citar, llamar y emplazar a los herederos, acreedores y/o legatarios de Don JOSE CLAUDIO JORIS, Expte. 389/10, para que comparezcan a hacer valer sus derechos en el termino y bajo los apercibimientos de ley. Rafaela, 21 de diciembre de 2010. Héctor Raúl Albrecht, secretaria.

\$ 15□122690□Dic. 28 Feb. 9

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Distrito en lo Civil, Comercial y Laboral de la Cuarta Nominación de la ciudad de Rafaela, se cita, llama y emplaza a los herederos, acreedores y legatarios de los causantes OSCAR JOSE VARAYOUD y ROMILDA MARGARITA TERNAVASSIO para que dentro del termino y bajo apercibimientos de ley comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos Expte. N° 923/2010 - VARAYOUD, Oscar José y

TERNAVASSIO, Romilda Margarita Rosa s/Sucesorio. Se publica a sus efectos legales en BOLETÍN OFICIAL. Rafaela, 15 de diciembre de 2010. Mercedes Dellamonica, secretaria.

\$ 15□122701□Dic. 28 Feb. 9

RECONQUISTA

JUZGADO CIVIL, COMERCIAL

Y DEL TRABAJO

Por disposición del Señor Juez del Juzgado de Primera Instancia de Distrito N° 4, Civil y Comercial, de la Primera Nominación, de la ciudad de Reconquista (SF) se hace saber que a los herederos y/o sucesores de Maria Ester del Zotto, con domicilio en calle S/N° Bº Chaperó, de la ciudad de Reconquista SF, que en autos: ANDRADE DANIEL ALBERTO c/VINATTI, EMILIO FELIPE y otra s/Inc de Apremio" Expte N° 286/2010 se ha dictado la siguiente Resolución: "Reconquista, 20 de Diciembre de 2010. Y VISTOS: ... RESULTA:... CONSIDERANDO: ... RESUELVO: Mandar llevar adelante la ejecución por el capital e intereses reclamados, los que se liquidaran siguiendo las pautas referidas en los considerandos precedentes. Costas a los demandados, los honorarios se han de liquidar una vez practicada la liquidación correspondiente. Insértese el original, agréguese copia y hagase saber. Fdo: Dr. José María Zarza, Juez - Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria. Lo que se publica a los efectos legales en el BOLETIN OFICIAL por el termino de ley. Reconquista, Diciembre de 2.010. Fdo. Dr. José María Zarza, Juez - Dra. Patricia Vanrrell, Secretaria.

\$ 11□122639□Dic. 28 Dic. 30

Por disposición del Juez de Primera Instancia de Distrito Judicial N° 4, en lo Laboral de la ciudad de Reconquista, Santa Fe en los autos caratulados: AYALA ADOLFO RAUL c/AGROGANADERA LOS QUEBRACHOS S.R.L. y OTROS s/LABORAL, Expte. N° 483, Año 2010, se cita llama y emplaza a los herederos de PEDRO LELCZUK para que comparezcan a estar a derecho en el término de ley. Lo que se publica a tales fines en BOLETÍN OFICIAL y cédula de Notificación en pared vidriada del Hall Central del Edificio de Tribunales. Se transcribe la parte pertinente del decreto que ordena la medida: Reconquista. 06 de Octubre de 2.010.....Conforme lo dispuesto por los Art. 47 y 597 y concordantes del C.P.C.y C., emplácese por edictos a los herederos del mismo por el término de ley en el BOLETIN OFICIAL.. Notifíquese. Fdo. Dra. Mirian G. David, Secretaria Subrogante - Dr. Carlos Manuel Austini, Juez a/c. Reconquista, 14 de Diciembre de 2010. Mirian G. David, Secretaria subrogante.

S/C□122739□Dic. 28 Dic. 30